

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 003./2025



“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2025”

2025

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 003/25
"CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2025"



La Paz, 121800-MAY-25

I. OBJETO.

Convocar al Personal de Señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores SOFS. y SGTOS. que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley N° 1416: "LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO". de fecha 27-DIC-21.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana.
- G. Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 02/25.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandante de la Independencia de Bolivia" LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***"Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA."*** Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL A.I. DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS

a. AL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR

PROMOCIÓN 1999, SEGUNDA INSTANCIA

1. SO1. DESN. Aguilar Quispe Rafael Juan
2. SO1. DEPSSM. Martin Rogelio Mayta Quisbert

PROMOCIÓN 2000, PRIMERA INSTANCIA

1. SO1. DESN. Salas Corani Javier Elvis
2. SO1. DESN. Narvaez Mendoza Juan Gonzalo
3. SO1. DESN. Chambi Vila Julio Jacinto
4. SO1. DESN. Huanca Huayllani David
5. SO1. DESN. Villarroel Molina Jesús
6. SO1. DESN. Márvic Vargas Jethson
7. SO1. DESN. Huañapaco Quispe Eyner Fiorilo
8. SO1. DESN. Tito Canasa Miguél Oscar
9. SO1. DESN. Paredes Simón Américo Jhonny
10. SO1. DESN. Tito Mamani Freddy Miguel
11. SO1. DESN. Sánchez Fernández Luis
12. SO1. DESN. Alvarado Marcos José Ariel
13. SO1. DESN. Escobar Tordoya Elías
14. SO1. DESN. De la Cruz Tito Sandro Roberto
15. SO1. DESN. Cahuaya Pinto Raúl Irineo
16. SO1. DESN. Chávez Aguirre Serafín
17. SO1. DESN. Irahori Guaji Ventura
18. SO1. DESN. Ruiz Molina Franz
19. SO1. DESN. Quiroz Armaza Martín Richard
20. SO1. DESN. Álvarez Choque Juan
21. SO1. DESN. Thawa Maracaminiyar José Luis
22. SO1. DESN. Pinto Diamantino Humberto Pedro
23. SO1. DESN. Condori Martínez Limbert Wilfredo



24. SO1. DESN. Aguayo Pérez Freddy Alejandro
25. SO1. DESN. Flores Soliz José Luis
26. SO1. DESN. Quenta Quispe David Johny
27. SO1. DESN. Romero Céspedes José Luis
28. SO1. CGONMQ. Valdivia Puro Javier
29. SO1. CGONEL Canaviri Condori Froilan Arzob
30. SO1. CGONMQ Capcha Huanquiri Edgar Franz
31. SO1. CGONCO Roca Franco Jhonny William
32. SO1. CGONAD Tereba Melgar Carmelo
33. SO1. CGONCO Aguilar Gemio Dieter



PROMOCIÓN 2000 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

1. SO1. DEPSSM. Hilari Huayta Julio Cesar
2. SO1. DEPSSM. Hilari Huanca Pablo
3. SO1. DEPSSM. Coaquira Tintaya Julio
4. SO1. DEPSSM. Catari Condori Efrain Edgar

b. AL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO

PROMOCIÓN 1999 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

1. SO2. DEPSSM. Michel Vidaurre Guido Percy

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA INSTANCIA

1. SO2. DESN. Tarqui Quispe Javier Roberto
2. SO2. DESN. Ticona Quispe Daniel Anastasio
3. SO2. DESN. Choquetarqui Flores Wilfredo
4. SO2. DESN. Falcon Huanca Jesús Rubén
5. SO2. DESN. Huanto Pacosillo Alfredo
6. SO2. DESN. Molina Rodriguez Limbert Carlos
7. SO2. DESN. Ticona Colque Juan Efraín
8. SO2. DESN. Machaca Agostopa Álvaro Juan
9. SO2. DESN. Quispe Ajllahuanca Ali Baldano
10. SO2. DESN. Limachi Chambí Magno
11. SO2. DESN. Baltazar Quelca Jaime
12. SO2. DESN. Mamani Cruz Milton Gabriel
13. SO2. DESN. Paniagua Sirigua Francisco
14. SO2. DESN. Siles Severiche Luis Alberto



- | | | |
|-----|------------|---|
| 15. | SO2. DESN. | Pradel Dury David Ramiro |
| 16. | SO2. DESN. | Turpo Cordero Tito Willmer |
| 17. | SO2. DESN. | Aguilar Espinoza Roger Gerardo |
| 18. | SO2. DESN. | Villca Marca Frank Orlando |
| 19. | SO2. DESN. | Coarite Mamani Eddy Rubén |
| 20. | SO2. DESN. | Jauregui Molina Edgar |
| 21. | SO2. DESN. | Ramos Catari Orlando |
| 22. | SO2. DESN. | Vargas Quiroga Alfredo Mijahil |
| 23. | SO2. DESN. | Chávez Fernández Rubén Eddy |
| 24. | SO2. DESN. | Huanca Salinas Adel |
| 25. | SO2. DESN. | Fernández Sirpa Amadeo |
| 26. | SO2. DESN. | Mamani Mayta Reynaldo Juan |
| 27. | SO2. DESN. | Limachi Catunta Edwin |
| 28. | SO2. DESN. | Choque Mamani Ruben |
| 29. | SO2. DESN. | Ajno Mamani Williams Carlo |
| 30. | SO2. DESN. | Pachajaya Limachi Ismael |
| 31. | SO2. DESN. | Camacho Vidal Alberto Esteban |
| 32. | SO2. DESN. | Guari Alanoca Robin |
| 33. | SO2. DESN. | Nina Calderon Edwin |
| 34. | SO2. DESN. | Catacora Apaza Julio Cesar Mamani |
| 35. | SO2. DESN. | Mamani Cocarico David Eduardo |
| 36. | SO2. DESN. | Paucara Moya Ever Hugo |
| 37. | SO2. DESN. | Camacho Maldonado Carlos Roberto |
| 38. | SO2. DESN. | Teran Salinas Persy Daniel |
| 39. | SO2. DESN. | Escobar Rengifo Edwin (Per. Antg. 06 meses). |
| 40. | SO2. DESN. | Flores Soliz Juan Carlos (Per. Antg. 06 meses). |
| 41. | SO2. DESN. | Pereira Ovando Franz Reinaldo (Per. Antg. 06 meses). |

PROMOCIÓN 2005 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

- | | | |
|----|------------|------------------------------|
| 1. | SO2. DESN. | Laura Quenta Edwin Roly |
| 2. | SO2. DESN. | Amaru Aruni Raimundo |
| 3. | SO2. DESN. | Quispe Quispe Juan Carlos |
| 4. | SO2. DESN. | Bautista Mamani Wilson Guido |
| 5. | SO2. DESN. | Condori Cordero Grover Eddy |
| 6. | SO2. DESN. | Fernández Quispe Raul |

7. SO2. DESN. Alanoca Yujra Javier
8. SO2. DESN. Alejo Guarachi Edgar
9. SO2. DESN. Mamani Mamani Roberto Álvaro
10. SO2. DESN. Paco Roca Nino Macdoil
11. SO2. DESN. Choquevillca Poquechoque Hernán
12. SO2. DESN. Limachi Poma Julio Cesar
13. SO2. DESN. Mamani Quispe Israel
14. SO2. DESN. Yujra Mamani Roly
15. SO2. DESN. Paton Mamani Marcelo



PROMOCIÓN 2004, PRIMERA CONVOCATORIA

1. SO2. CGONEL.. Rubén Choque Choque
2. SO2. CGONAD. Américo Rolando Calle Flores
3. SO2. CGONMC Jorge Fernando Tapia Flores (**Per. Antg. 03 meses**).

PROMOCIÓN 2004 (EMME), SEGUNDA INSTANCIA

1. SO2. DESN. Iver Huayllani Chávez
2. SO2. DESN. David Omar Mamani Aruquipa
3. SO2. DESN. Pánfilo F. Nina Ajnota (**Per. Antg. 06 meses**)

c. AL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO

PROMOCIÓN 2010, PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. DESN. Ramos Lazo Nelson
2. SOI. DESN. Marconi Llamaca Marcos Erik
3. SOI. DESN. Mamani Valdéz Jesus Candido
4. SOI. DESN. Céspedes Cortez Henry
5. SOI. DESN. Huanca Ballesteros Lucio
6. SOI. DESN. Condori Nina Victor Hugo
7. SOI. DESN. Carlos Condori Villacorta
8. SOI. DESN. Guarachi López Milton
9. SOI. DESN. Luna Carvajal Ariel Vidal
10. SOI. DESN. Laura Bustillos Freddy
11. SOI. DESN. Vaca Ruiz Pedro
12. SOI. DESN. Mamani Tarquino Willington
13. SOI. DESN. Angulo Suárez Pablo
14. SOI. DESN. Pareja Vela Rolando
15. SOI. DESN. Silva Quispe Daner Deybis

16.	SOI. DESN.	Choquehuanca Callisaya Omar Pastor
17.	SOI. DESN.	Ovando Meneses Guido
18.	SOI. DESN.	Cauna Mamani Efraín
19.	SOI. DESN.	Tarquino Triguero Richard Rudy
20.	SOI. DESN.	Pérez Cussi Wilson
21.	SOI. DESN.	Mamani Samo Rubén Hernán
22.	SOI. DESN.	Huaygua Cuno Bladimir
23.	SOI. DESN.	Heredia Cruz Jhony Nardo
24.	SOI. DESN.	Rivas Flores Rodrigo
25.	SOI. DESN.	Lezoro Peña Jose Hugo
26.	SOI. DESN.	Larico Catacora Nelson
27.	SOI. DESN.	Montejo Mena Gustavo
28.	SOI. DESN.	Ayala Ledezma Hediberto Hugo
29.	SOI. DESN.	Maynaza Luna Rolando
30.	SOI. DESN.	Fernández Villafuerte Niguel Nelido
31.	SOI. DESN.	Capareare Abaroma Pedro Luís
32.	SOI. DESN.	Martínez Flores Edgar Eid
33.	SOI. DESN.	Apaza Alarcon Edwin
34.	SOI. DESN.	Alarcón Carlo Luis Alberto
35.	SOI. DESN.	Aleluya Mamani José Luís
36.	SOI. DESN.	Laura Suntura Bladimir Ramiro
37.	SOI. DESN.	Alanoca Apaza Wildon
38.	SOI. DESN.	Suxo Marca Álvaro
39.	SOI. DESN.	Espejo Apaza Boris
40.	SOI. DESN.	Mita Choquehuanca Stiben
41.	SOI. CGONCO.	Laruta Hilari Edgar
42.	SOI. DESN.	Vergara Bautista Nelson
43.	SOI. DESN.	Reynaga Rubén
44.	SOI. DESN.	Zapata Calderon Wilson
45.	SOI. DESN.	Condori Espejo Roger Iván
46.	SOI. DESN.	Fernández Mujica Freddy Fernando
47.	SOI. DESN.	Mamani Espinoza Enry Julian
48.	SOI. DESN.	Jimenez Archondo Daniel
49.	SOI. DESN.	Porcel Guzmán Josué Edwin



PROMOCION 2010 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. DESN. Canaza Machicado Gonzalo
2. SOI. DESN. Atahuachi Sirpa Edwin
3. SOI. MUS. Callisaya Mamani Giovani Vladimir
4. SOI. DESN. Ituapaza Limachi Rene Eleuterio
5. SOI. DESN. Mamani Choque José Manuel
6. SOI. DESN. Flores Valero Rubén
7. SOI. DESN. Orihuela Balboa Julio César
8. SOI. DESN. Callisaya Sánchez Juan Alfonzo



PROMOCIÓN 2009, SEGUNDA INSTANCIA

1. SOI. DESN. Menchaca Ortega Jhonn Franklin
2. SOI. CGONMQ. Vásquez José Miguel

d. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL

PROMOCIÓN 2015, PRIMERA INSTANCIA

1. SG1. CGONMQ. Chambi Mamani Ingrid
2. SG1. CGONMQ. Condori Mamani Miguel Ángel Iver
3. SG1. CGONMQ. Pereira Ovando Mijael
4. SG1. CGONMC. Mamancusi Choque Fidel
5. SG1. CGONAD. Cadena Mamani Edda
6. SG1. CGONMQ. Ulo Aruquipa Diego
7. SG1. CGONMQ. Torrez Mamani Lisbeth
8. SG1. CGONMQ. Acuña Alonso Lucas Emmanuel
9. SG1. CGONMQ. Tangara Yujra Israel Isaías
10. SG1. CGONMQ. Choquehuanca Mamani Abraham
11. SG1. CGONAD. Apaza Alarcón Rigoberto
12. SG1. CGONAD. Maynaza Luna Luis Daniel
13. SG1. CGONAD. Choque Huañapaco Yelsin
14. SG1. CGONMC. Choque Canaviri Omalin Hernán
15. SG1. CGONAD. Mamani Siñani José Luís
16. SG1. CGONMC. Ramírez Coca Kattia
17. SG1. CGONAD. Poca Cayoja Luís Ricardo
18. SG1. CGONMQ. Acho Cruz Juan Carlos
19. SG1. CGONMC. Troche Mita Efren

20. SG1. CGONMQ. Huanca Espejo Boris
21. SG1. CGONAD. Machaca Mamani Edison
22. SG1. CGONMQ. Condori Mamani Mariela
23. SG1. CGONAD. Ticona Churani Elsner Leoncio
24. SG1. CGONMQ. Pinto Morales Eddy
25. SG1. CGONMQ. Arce Quispe Marco Antonio
26. SG1. CGONMQ. Mamani Muiba Osvaldo Kevin
27. SG1. CGONMC. Gutiérrez Poma Marianela
28. SG1. CGONMC. Salinas Yuchina Dyanne
29. SG1. CGONMC. Bautista Tola Rene
30. SG1. CGONMQ. Gonzáles Barco Erika Rossy
31. SG1. CGONMQ. Chávez Paredes Claudia
32. SG1. CGONMQ. Choquehuanca Sucho César
33. SG1. CGONMC. Chambi López Wara Tamara
34. SG1. CGONMC. Fernández Rivera Heydi
35. SG1. CGONMC. Posto Callisaya Álvaro
36. SG1. CGONMC. Mamani Tintaya Milton Javier
37. SG1. CGONAD. Paucara Coarite Lidia Pamela
38. SG1. CGONMC. Quisbert Cocarico David Israel
39. SG1. CGONAD. Siñani Huanca Ariel Christian
40. SG1. CGONAD. Quiroz Guarayo Roberto Carlos
41. SG1. CGONAD. Callisaya Callizaya Jesica Jhaneth
42. SG1. CGONMS. Mamani Mamani Edgar Sergio
43. SG1. CGONMS. Tiñini Plata Jhonny Ronald
44. SG1. CGONAD. Siñani Mamani Rubi Dayana
45. SG1. CGONMQ. Colque Tiñini Abner Joel
46. SG1. CGONMC. Mayta Quispe Álvaro
47. SG1. CGONAD. Quispe Flores José Antonio
48. SG1. CGONMC. Condori Yujra Vladimir Jaime
49. SG1. CGONMQ. Llave Calahuana Rudy
50. SG1. CGONMS. Bautista Callisaya Rudy
51. SG1. CGONMS. Plata Layme Vladimir



e. AL GRADO DE SARGENTO PRIMERO

PROMOCIÓN 2019, PRIMERA INSTANCIA

1. SG2. CGONMQ. Méndez Quispe Carlos Osvaldo
2. SG2. CGONMQ. Rivera Cuellar Jorge Miguel
3. SG2. CGONCO. Tito Tito María Carolina
4. SG2. CGONMS. Yana Mamani Nilton
5. SG2. CGONMQ. Chuquimia Limachi Jonathan Kevin
6. SG2. CGONMC. Apaza Choque Alexander Vladimir
7. SG2. CGONMC. Vargas Alvarado Orlando
8. SG2. CGONMQ. Velarde Alvarado Irving
9. SG2. CGONMS. Laura Quispe Heidi Vanessa
10. SG2. CGONMQ. Quenallata Chejo Gary Alan
11. SG2. CGONCO. Saravia Otalora Miriam
12. SG2. CGONCO. Coca Canaviri Américo Cristian
13. SG2. CGONCO. Arce Silva Rita
14. SG2. CGONMQ. Coaricoma Lecoña Iván
15. SG2. CGONMC. Mamani Ticona Aidee Blanca
16. SG2. CGONMS. Díaz Romero Javier Junior
17. SG2. CGONCO. Choque Quispe Dania
18. SG2. CGONMC. Salazar Cauna Nilda Eulogia
19. SG2. CGONCO. Huanca Chura Juan Carlos
20. SG2. CGONMQ. Pereira Baltazar Jhovany
21. SG2. CGONCO. Quispe Zarzoso Sara Rebeca
22. SG2. CGONMQ. Castro Albarado Ivert
23. SG2. CGONMQ. Luna Tiñini Vladimir
24. SG2. CGONCO. Sirpa Chura Laura Eliana
25. SG2. CGONMQ. Quilo Ajhuacho Marco Adier
26. SG2. CGONMC. Mamani Mamani Alex Álvaro
27. SG2. CGONCO. Quispe Colque Ever
28. SG2. CGONMC. Renjifo Torrez Cristhian
29. SG2. CGONMQ. Gonzáles Luque Cristian
30. SG2. CGONMQ. Arroba Gutiérrez José Luís
31. SG2. CGONCO. Vidal Justiniano Robert Vashirt
32. SG2. CGONMQ. Huanca Quispe Rubén Edwin





33. SG2. CGONMC. Flores Huanca Javier
34. SG2. CGONCO. Gutiérrez Quispe Marizabel
35. SG2. CGONMC. Callisaya Ramírez Hernán
36. SG2. CGONMQ. Alarcon Saravia Lidni Judith
37. SG2. CGONMS. Quispe Villca Diego Armando
38. SG2. CGONMS. Choque Mamani Lizhet
39. SG2. CGONMQ. Choque Coaquira Abraham Eddy
40. SG2. CGONMC. Huayta Arismendi Jhenny Alejandra
41. SG2. CGONMS. Apaza Rojas Alexander Sixto
42. SG2. CGONCO. Mamani Cutile Cinthia Luisa
43. SG2. CGONMC. Limachi Mamani Edwin
44. SG2. CGONCO. Villalobos Villalobos Paola Jhenny
45. SG2. CGONMQ. Huanca Yujra Wilmer
46. SG2. CGONMQ. Villegas Miranda José Rolando
47. SG2. CGONMC. Castro Copa Jhaneth
48. SG2. CGONMQ. Gutiérrez Condori Cinthia
49. SG2. CGONMS. Chui Mamani Roger Gilmar
50. SG2. CGONCO. Alanoca Apaza Beimar David
51. SG2. CGONCO. Mita Choquehuanca Lizeth
52. SG2. CGONMS. Poma Otoya Miguel Ángel
53. SG2. CGONCO. Choque Chura Vladimir
54. SG2. CGONMC. Blanco Mamani Miguel Ángel
55. SG2. CGONMS. Ticona Mamani María Soledad
56. SG2. CGONMS. Choquetarqui Choquehuanca Rodrigo Yovani
57. SG2. CGONMS. Herrera Gutiérrez Diego
58. SG2. CGONMS. Castro Cama Jonatan

PROMOCIÓN 2015, PRIMERA INSTANCIA

1. SG2. CGONMQ. Heredia Alejandríz Jatniel

PROMOCIÓN 2016, PRIMERA INSTANCIA

1. SG2. CGONMC. Rojas Cori Franco Vidal

f. AL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO

PROMOCIÓN 2022, PRIMERA INSTANCIA

1. SGI. CGONMQ. Rosales Ubina Luis Fernando
2. SGI. CGONMQ. Laura Tapia Ronald

3. SGI. CGONMS. Vargas Choque Daniel
4. SGI. CGONMS. Machaca Yanarico Jorge
5. SGI. CGONMS. Cáceres Flores Fidelia
6. SGI. CGONMQ. Gutiérrez Yapu Romeo Hugo
7. SGI. CGONMQ. Quispe Carrasco Veymar Reynaldo
8. SGI. CGONMQ. Gamboa Orellana Nelson
9. SGI. CGONMQ. Mamani Mamani Juan Jhilmar
10. SGI. CGONMQ. Cusi Parina Einar Adhemar
11. SGI. CGONMC. Pajsi Callisaya Lismer
12. SGI. CGONMC. Mamani Vargas Alberto
13. SGI. CGONEL. Choquehuanca Fernández Roger
14. SGI. CGONMQ. Escalera Rocha Wilmer
15. SGI. CGONMS. Torrez Alarcon Rosario
16. SGI. CGONMC. Cabrera Aramayo Carlos Daniel
17. SGI. CGONMS. Roque Plata Einar Aldair
18. SGI. CGONMS. Cámara Ramírez Richard Ruly
19. SGI. CGONMC. Titirico Ramos Maycol
20. SGI. CGONMS. Calderón Ramos Daniel Alberto
21. SGI. CGONMC. Cortez Huanca Joel
22. SGI. CGONMC. Saavedra Chambilla Franz Fernando
23. SGI. CGONMC. Avile Hilari Jenny
24. SGI. CGONMC. Calamani Churata Juan José
25. SGI. CGONMC. Chambi Mamani Bladimir
26. SGI. CGONMQ. Mendoza Mamani Carlos Alfredo
27. SGI. CGONMS. Sinka Huanca Marcelo Sergio
28. SGI. CGONMC. Zenteno Chino Kevin
29. SGI. CGONEL. Gonzales Canaviri Eddy Roy
30. SGI. CGONMS. Ticona Condori Denilson
31. SGI. CGONMS. Layme Condori Abraham
32. SGI. CGONMQ. Quispe Yavincha Juan Carlos
33. SGI. CGONEL. Cuajera Miranda Rivaldo
34. SGI. CGONEL. Pachuri Choque Jhony
35. SGI. CGONEL. Nina Choque Nayhely
36. SGI. CGONMS. Calsina Mollericonna Sergio





37. SGI. CGONEL. Aguirre Velásquez Enoc Josué
38. SGI. CGONMC. Aldaba Vargas Limber
39. SGI. CGONMQ. Arratia Quispe Roberto Carlos
40. SGI. CGONMC. Mamani Luque Bernabe
41. SGI. CGONMC. Yanahuaya Huasco Eliseo
42. SGI. CGONMQ.. Palli Mamani Víctor Danilo
43. SGI. CGONMC. Cholima Aramayo Jean Claude
44. SGI. CGONMS. Fernández Callisaya Aldo
45. SGI. CGONEL. Salvatierra Soliz Rubén
46. SGI. CGONMQ. Casas Cortez Roly
47. SGI. CGONMC. Condori Aramayo Elmer Erick
48. SGI. CGONEL. Veizaga Mamani Eden Álvaro
49. SGI. CGONEL. Guzmán Osio José Junior
50. SGI. CGONEL. Salazar Mamani Richard A.
51. SGI. CGONMQ. Poma Adiazola Deymar Boris
52. SGI. CGONMQ. Mamani Sarzo David Brayan
53. SGI. CGONMS. Riveros Quispe Javier Ivan
54. SGI. CGONMS. Gutiérrez Rojas Leidy
55. SGI. CGONMC. Condori Cabrera Kenia
56. SGI. CGONEL. Bocangel Molina Víctor
57. SGI. CGONEL. Huacoto Quecaña Germán Gervacio
58. SGI. CGONMS. Mancilla Rojas Luz Dania
59. SGI. CGONMQ. Yupanqui Quispe Sergio David
60. SGI. CGONEL. Choque Chambilla Miguel Ángel
61. SGI. CGONEL. Copajaña Canaviri Ania Mishel
62. SGI. CGONMC. Chuquimia Gutiérrez Dalila Magaly
63. SGI. CGONMC. Pinaya Yani Lizeth Gabriela
64. SGI. CGONMQ. Ramos Castro Adolfo

PROMOCIÓN 2021, SEGUNDA INSTANCIA

1. SGI. CGONMQ. Albaro Duban Morales Condori
2. SGI. CGONMS. Enrique Pongo Mamani
3. SGI. CGONMS. Richard Canaviri Lopez

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en 01 (Una) oportunidad **hasta FH: 301630-MAY-25 impostergablemente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., y bajo la supervisión de un oficial designado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

- a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
 - **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, diploma académico DESN, DEPSSM., certificado de notas ECASOF, CEPENA, otros, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título de Profesión Libre (licenciado o técnico) y otros.
- b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).
- c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB., por **única sola vez e impostergablemente** en un **folder de color amarillo**. La solicitud de inserción de

documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:



- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **09 de junio 2025.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero : **10 de junio 2025.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **11 de junio 2025.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **12 de junio 2025.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **13 de junio 2025.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **16 de junio 2025.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – “Personal” del EMGAB., según cronograma:

- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **09 de junio 2025.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero : **10 de junio 2025.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **11 de junio 2025.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **12 de junio 2025.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **13 de junio 2025.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **16 de junio 2025.**

Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- b. Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo “BRAVO”).
- c. Certificado de no tener deudas pendientes de Bienes, expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonio del Comando General de la Armada Boliviana..
- d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).



- f. Certificado de descendencia (SERECI).
- g. Certificado de no estar destinado en la Letra "B", "D" y "E", emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.
- h. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- i. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- j. Certificación emitida por el Departamento IV- "LOGÍSTICA" del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- k. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- l. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- m. Certificado de años de servicio emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
- n. Certificado de años de servicio en FRONTERA emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. (para los Sres. Sargentos Primeros convocados a ascenso a Suboficial Inicial y Suboficiales Primeros convocados a ascenso a Suboficial Mayor).
- o. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- p. Currículum Vitae y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha de acuerdo al ANEXO "ALFA".
- q. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- r. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título de Grado que ostenta (SOFS. y SGTOS).
- s. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de DESN., DEPSSM., ECASOF. y CEPENA (Si hubieran realizado el curso).
- t. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas de la EMI, ESMA y otras Universidades (Personal de Armas egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica).
- u. Reporte de faltas disciplinarias durante sus años de servicio emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.

- v. Certificado de observancia de los principios ético morales emitido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana.
- w. Certificado de no tener cargos de cuenta en COFADENA
- x. Certificado de solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado. (Para Suboficiales Primeros convocados al grado de Suboficial Mayor).
- y. Fotocopia Legalizada del título en provisión nacional a nivel técnico superior emitido por el Ministerio de Educación. (A partir de la promoción 2010).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).

Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

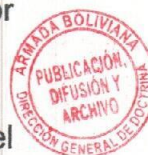
4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **06 de junio de 2025**, observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

- 1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001.
- 2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier



anormalidad u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada.**

3. El **Departamento III - "OPERACIONES" del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., **hasta el 04 de julio de 2025.**
4. En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia.
5. El **Departamento VI - "ENS. E II.NN" del EMGAB.**, determinará la modalidad de "EVALUACIÓN INTELECTUAL". Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., **hasta el 04 de julio de 2025.**
6. Todo el personal de Suboficiales y Sargentos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB, para participar de la **EVALUACIÓN ABIERTA**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).
7. El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.
8. Después de la emisión de la Orden General de Ascensos de la Armada Boliviana, el Personal Militar que se considere afectado por los resultados en la calificación de ascensos (Orden de Mérito), podrá solicitar por escrito su derecho a reclamación por conducto regular al CGAB, fundamentando los motivos. Pasado este plazo (02 años), prescribirá cualquier reclamación, descrito en el Capítulo IV, Artículo 19 (Derecho de Reclamación), del Decreto Supremo No.5254 (Reglamentación a la Ley No. 1416 de Ascensos de las FF.AA.). El derecho de reclamación podrá ejercerse únicamente, en los casos cuando no se satisfaga una reclamación a su evaluación curricular, expuesta en la evaluación abierta, debiendo estar asentada en el acta de conformidad propia.
9. Normativa a ser considerada en el presente proceso de ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 "COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA".
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.



- c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA.
- d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA.
- e. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA R-AB-DB-001
- f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).

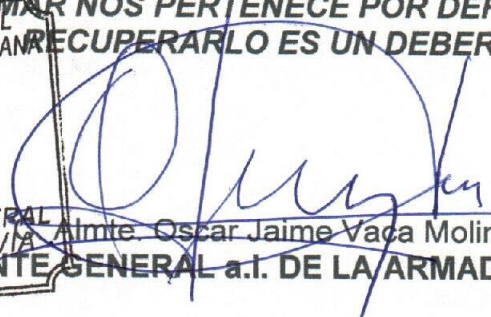


D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N°.../25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2025", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. Todo el personal de SOFS. y SGTOS. convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB, antes de la fecha establecida en el Anexo "BRAVO".
3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma de Actividades de la Directiva de la Armada Boliviana N° .../25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2025" (**Ver Anexo "BRAVO"**).
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito.
6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA



COMANDO GENERAL DE LA PAZ, BOLIVIA
Almte. Oscar Jaime Vaca Molina
COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EAAP/VPCF/BGP/RELC.



**ANEXO "ALFA" CURRÍCULUM VITAE DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA
BOLIVIANA N° 003/25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2025".**

CGAB. BAJO SEGUENCOMA-.....-2025

CURRÍCULUM VITAE

Foto fondo rojo
4 X 4

Uniforme 3-A-1
Sin calatrava

Grado actual

I. DATOS PERSONALES.

GRADO :
NOMBRE Y APELLIDOS :
LUGAR Y FECHA DE NAC. :
NOMBRE DE LA ESPOSA :
NOMBRE DE LOS HIJOS :
ESPECIALIDAD :
CARNET MILITAR :
CARGO ACTUAL :

II. TIEMPO DE SERVICIO GENERAL.

III. CURSOS MILITARES REALIZADOS

(Paracaidista, Buceo, etc.)

IV. CURSOS ACADÉMICOS MILITARES

(Capacitación, Diplomados, Especialización – No seminarios).

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO
CURSO AVANZADO		
DESN		
CEPENA		
EMI.		

V. CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.

(Licenciaturas, Diplomados, Maestrías, etc.)

VI. CARGOS Y DESTINOS.



VII. DESTINOS EN FRONTERA.

SARGENTOS

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

SUBOFICIALES

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

VIII. PROFESORADO MILITAR.

IX. FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia)

Presidencia :
Min. Defensa :
Comandante :
Comdo. Fza. :
Departamentos :
GG.UU. :
PP.UU. :

X. CONDECORACIONES

- Nacionales
- Extranjeras

XI. PREMIOS Y DISTICIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento).

XII. ASCENSOS (AÑO DE ANTIGÜEDAD)

XIII. ABANDERADOS Y ESCOLTAS.

XIV. REPRESENTACIONES O COMISIONES.

XV. OBSERVACIONES.



FIRMA



C. Alnte. Oscar Jaime Vaca Molina
COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EAAP/VPCF/BGP/RELC.

ARMADA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO I- PERSONAL
BOLIVIA



ANEXO "BRAVO" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 003/25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2025".

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 02/25.	02 de mayo de 2025
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	05 al 14 de mayo de 2025
	Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	15 de mayo de 2025
3RA. FASE	Revisión de Legajo Personal.	Del 19 al 30 de mayo de 2025.
	Valoración Psicológica.	Del 19 al 23 de mayo de 2025.
		Ingresar al Link: https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8
		Entrega de Certificados del 04 al 06 de junio.
4TA. FASE	Revisión Médica.	Del 02 al 06 de junio de 2025.
	Entrega de la documentación administrativa e inserción de documentación al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	El 09 de junio: Sargento Inicial a Sargento Segundo.
		El 10 de junio: Sargento Segundo a Sargento Primero.
		El 11 de junio: Sargento Primero a Suboficial Inicial.
		EL 12 de junio: Suboficial Inicial a Suboficial Segundo.



		El 13 de junio: Suboficial Segundo a Suboficial Primero.
		El 16 de junio: Suboficial Primero a Suboficial Mayor.
5TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos.	Del 18 al 19 de junio de 2025
6TA. FASE	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso.	Del 20 de junio 2025.
	Recepción de notas del examen físico del Departamento III- "OPERACIONES" del EMGAB.	04 de julio de 2025.
	Recepción de Notas del Departamento VI- "ENS. E II.NN" del EMGAB.	04 de julio de 2025.
7MA. FASE	Entrega de los Informes Finales de los Tribunales de Ascenso al Departamento I "PERSONAL" del EMGAB.	18 de julio de 2025.
8VA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	31 de julio de 2025.
9NA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestros, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	DE ACUERDO AL ESCALON SUPERIOR.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "CONVOCATORIA DE ASCENSOS" según el grado de ascenso al que corresponda.



Almte. Oscar Jaime Vaca Melina

COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EAP/VPOF/BQPI/RELC.